

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
MARÍTIMA DE INVERSIONES S.A. CELEBRADA

EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

---

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:02 horas del día 30 de septiembre de 2013, se llevó a efecto la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Marítima de Inversiones S.A.", en el Club El Golf 50, ubicado en Av. El Golf 50, comuna de Las Condes.

Por ausencia justificada del señor Presidente, presidió esta Junta el Vicepresidente, don Juan Antonio Álvarez Avendaño, y actuó como Secretario el Gerente General, don Rodolfo Vergara Silva.

En conformidad con lo establecido en el Artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500 de 1980 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (en adelante, "DL 3.500"), se identificó el representante de la única administradora de fondos de pensiones presente en la sala, don César Fernández Calas, por AFP Habitat S.A., a objeto de dejar constancia en el Acta de su determinación por consultas a la asamblea.

### 1. VOTACIÓN

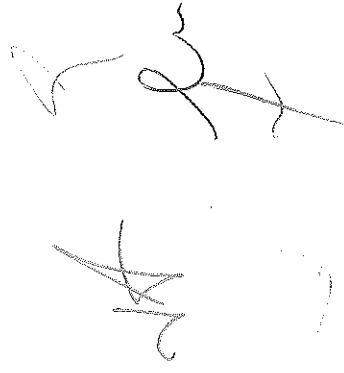
El señor Secretario indicó que antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273, se debe someter a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes.

Considerado este aspecto, la Junta, por unanimidad, aprobó que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación o bien por votación a viva voz y dejando constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

### 2. CITACIÓN Y AVISO DE CONVOCATORIA

El señor Secretario expresó que en cumplimiento con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en las disposiciones aplicables de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y el Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio ha citado a los señores Accionistas a esta Junta Extraordinaria.



Agregó se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 de los Estatutos Sociales, publicando avisos de convocatoria en el "Diario Financiero" de Santiago y en "El Mercurio" de Valparaíso, los días 13, 17 y 26 de septiembre de 2013.

Por acuerdo unánime de la asamblea se omitió su lectura.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

Manifestó también el señor Secretario que se procedió a citar a los señores accionistas por correo certificado, con la anticipación prevista en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas, señalando en esa citación las materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copias íntegras de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio de Internet de la Compañía.

Dejó constancia también que de las publicaciones previstas por la Ley, aparecidas en la prensa, se han enviado ejemplares a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores, y que en consecuencia, se han cumplido todas las exigencias requeridas por la Ley y los Estatutos de la Compañía para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

### **3. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA**

El señor Secretario dejó constancia que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar con derecho a voz y voto en esta Junta Extraordinaria, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 24 de septiembre de 2013.

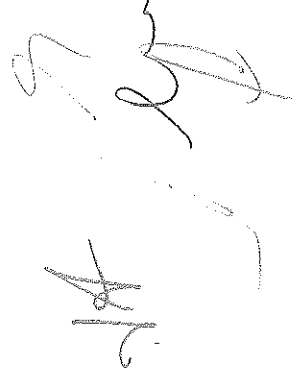
### **4. AVISO A LA SUPERINTENDENCIA**

El señor Secretario manifestó que mediante carta de fecha 13 de septiembre de 2013 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores de la citación a esta Junta Extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y a la Norma de Carácter General N°30, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Se deja constancia que no se encuentra presente en la Junta ningún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

### **5. QUÓRUM DE ASISTENCIA**

El señor Secretario dejó constancia que concurren a la Junta Extraordinaria, personalmente o debidamente representadas, 2.564.657.320 acciones de las 2.839.055.116 acciones que tiene emitidas la Compañía, lo que representa un 90,334890% del total de las acciones emitidas con derecho a voto. Se firmó por los asistentes la correspondiente hoja de asistencia. El señor Presidente



manifiesto que encontrándose representado un número mayor de acciones que el exigido por el artículo 29 de los Estatutos Sociales para la celebración de las Juntas Extraordinarias, esto es, mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto, declaró, en consecuencia, legalmente constituida la Junta.

Asistieron a esta Junta las siguientes personas, por sí o en representación de otros accionistas: don **César Fernández Calas**, en representación de AFP Habitat S.A., 173.333.060 acciones; don **Juan Antonio Álvarez Avendaño**, por sí, 100 acciones, y en representación de los siguientes accionistas: Administradora Sintra Limitada, 78.216.397 acciones, don Luis Álvarez Marín, 1.658.524 acciones, don Jorge Álvarez Ríos, 2.139.034 acciones, don Luis Eduardo Álvarez Ríos, 2.139.033 acciones, doña María del Pilar Álvarez Ríos, 2.139.033 acciones, doña María Isabel Álvarez Ríos, 2.139.033 acciones, doña María Magdalena Álvarez Ríos, 2.139.032 acciones, doña María Magdalena Álvarez Ríos, 2.139.032 acciones, Compañía de Inversiones Transoceánica S.A., 2.800.000 acciones, Inmobiliaria Copihue S.A., 41.059.185 acciones, Inmobiliaria Villarrica Limitada, 101.811 acciones, Navarino S.A., 1.560.604.380 acciones, Philtra Limitada, 250.530.403 acciones, doña María Isabel Ríos Larraín, 1.266.344 acciones, y Transoceánica Inversiones S.A., 46.093.568 acciones; doña **María de la Paz Cerda Echeverría**, en representación de Sociedad de Inversiones Monteverde Limitada, 135.757.592 acciones; don **Cirilo Elton González**, por sí, 1.000 acciones; don **Luis Grez Jordán**, en representación de los siguientes accionistas: Alimentación Integral S.A., 32.252 acciones, Inversiones Interchile Limitada, 395.948 acciones, Quemchi S.A., 1.216.462 acciones, don Christoph Félix Schiess Schmitz, 22.756 acciones, y doña **María Luisa Vial Lecaros**, 47.548 acciones; don **Martín Moya Ruz**, en representación de don Arturo Claro Fernández, 900 acciones; don **Fernando Novoa Vera**, en representación de don Juan Agustín Figueroa Yávar, 1.299 acciones; don **Jorge Hernán Silva Leiva**, por sí, 81 acciones; y don **Nicolás Villarreal Ugarte**, en representación de Santander S.A. Corredores de Bolsa, 258.683.513 acciones.

Se deja constancia que los accionistas con derecho a voto que asistieron, por sí o representados, fueron 28, que corresponden a 2.564.657.320 acciones, lo que representa el citado quórum de 90,334890%.

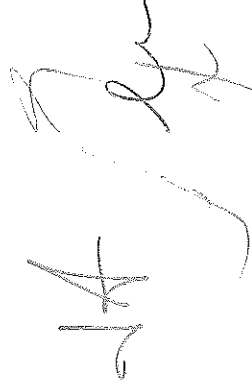
#### **6. APROBACIÓN DE PODERES**

Debido a la circunstancia que no hubo proceso de calificación de poderes en forma previa a la iniciación de la Junta, se sometió a la consideración de la asamblea su aprobación. Los poderes fueron aprobados por la unanimidad de los presentes en la Junta.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

#### **7. FIRMA DEL ACTA**

El señor Secretario manifestó que corresponde a la Junta, como es de costumbre, designar al menos cinco accionistas para que tres cualquiera de ellos firmen, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, el Acta de



la presente reunión. La Mesa recibió la proposición de algunos nombres para dicho efecto, los que sometió a la consideración de la sala, siendo aprobados por unanimidad. Ellos son los siguientes:

- 1.- Sr. Luis Grez Jordán;
- 2.- Sr. Hernán Silva Leiva;
- 3.- Sr. Martín Moya Ruz;
- 4.- Sr. Fernando Novoa Vera; y
- 5.- Sr. Cirilo Elton González.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A., a través de su representante autorizado ya individualizado.

#### **8. ACTA ANTERIOR**

Se dejó constancia que el Acta de la última Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 10 de mayo de 2013, se encuentra inserta en el Libro de Actas y firmada por el señor Presidente, el Secretario y tres de los accionistas designados al efecto. Por lo tanto, de acuerdo con lo previsto en el Art. 72 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, esta Acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura.

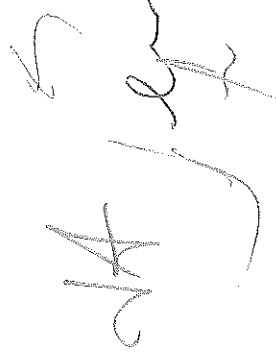
#### **9. TABLA PARA LA PRESENTE JUNTA EXTRAORDINARIA**

Manifiestó el señor Secretario que de acuerdo al aviso de citación, el Directorio ha citado a esta Junta, con el objeto que ésta conozca y se pronuncie sobre las siguientes materias:

- (i) Informar a los señores accionistas sobre la operación de venta por la Compañía de 486.839.599 acciones de Sociedad Matriz SAAM S.A., correspondientes al 5% del capital accionario de esta última sociedad, efectuada con fecha 6 de septiembre de 2013, por enmarcarse en la situación prevista en la letra e) del número 1 de la Circular 601, de fecha 12 de marzo de 1986, de la Superintendencia de Valores y Seguros;
- (ii) Modificar los porcentajes, límites o demás criterios establecidos en la citada Circular 601, conforme a lo previsto en el número 3 de la misma Circular;
- (iii) Cuenta de las operaciones relacionadas; y
- (iv) En general, adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

#### **10. VENTA DE ACCIONES DE SM-SAAM S.A.**

El señor Secretario señaló que el Directorio ha citado a esta Junta Extraordinaria para que en ésta, conforme al primer punto de la Tabla, se informe a los señores accionistas sobre la operación de venta de acciones de la sociedad anónima abierta Sociedad Matriz SAAM S.A. (en adelante, "SM-SAAM") efectuada recientemente.



Informó a los señores accionistas que con fecha 6 de septiembre de 2013 la Compañía vendió mediante remate en bolsa 486.839.599 acciones de SM-SAAM, representativas del 5% del total del capital accionario de esta última sociedad.

Hizo presente, en todo caso, que esta operación de venta fue debidamente informada a los accionistas y al público en general con esa misma fecha, vía hecho esencial comunicado a la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante, la "Superintendencia"), en cumplimiento a la Norma de Carácter General 30, de la Superintendencia. Adicionalmente, dicha operación fue informada a la Superintendencia y a las Bolsas de Valores, en cumplimiento de las disposiciones de la Norma de Carácter General 269, de la Superintendencia.

Hizo presente también que esa venta de acciones se enmarca en la situación prevista en la letra e) del número 1 de la Circular 601, de fecha 12 de marzo de 1986, de la Superintendencia. Dicha letra e) establece que corresponde citar a Junta Extraordinaria de Accionistas respecto de "**Enajenaciones directas o a través de filiales, de acciones, derechos en sociedades u otros activos que correspondan a un porcentaje superior al 10% de sus activos consolidados. Se excluyen de esta obligación las enajenaciones efectuadas a filiales de la sociedad**".

Señaló que la venta aludida efectivamente constituye una enajenación directa de acciones efectuada por la Compañía, cuyo valor de venta --por \$24.341.979.950, equivalente a USD 47.779.963, según el tipo de cambio "observado" publicado con fecha 6 de septiembre de 2013-- excedía del 10% de los activos totales de la Compañía al 30 de junio de 2013, ascendentes a USD 238.336.540,38. En este caso, no se da la excepción contenida en la segunda y última parte de la citada letra e), dado que la enajenación fue hecha a terceros.

Con esta venta, la Compañía disminuye su participación accionaria en SM-SAAM desde 1.202.856.437 acciones, representativas del 12,35% del total del capital accionario, a 716.016.838 acciones, representativas del 7,35% del total del capital accionario.

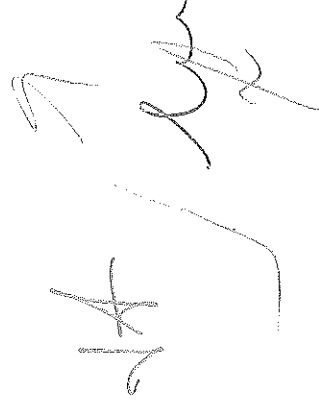
Señaló además que la presente Junta había sido citada conforme a la referida Circular 601 y dentro de los plazos establecidos en la misma.

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas.

Doña María de la Paz Cerda Echeverría, en representación del accionista Sociedad de Inversiones Monteverde Limitada, consultó si con esta operación de venta se había pagado la deuda que tenía la Sociedad. El señor Presidente señaló que si bien la venta no tenía por objeto el pago de la deuda financiera que tenía vigente la Sociedad, ya que el monto recaudado era más del doble del monto de esa deuda, con posterioridad a la operación se procedió al pago anticipado de esta última.

Al no haber más intervenciones, en forma unánime la Junta dio por cumplida la exigencia de información establecida en la citada Circular 601.

Se prosiguió con la tabla de la Junta.

Handwritten signature and initials in blue ink, appearing to be 'JA' followed by a large flourish and 'R'.

## 11. MODIFICACIÓN DE LOS PORCENTAJES Y LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR 601

El señor Secretario señaló que conforme al segundo punto de la Tabla, y según lo previsto en el número 3 de la misma Circular 601, corresponde someter a la consideración de esta Junta la modificación de los porcentajes y límites establecidos en la Circular para reducir la posibilidad de tener que a futuro volver a citar a Junta Extraordinaria, en casos como éste y otros contemplados en ella.

Las siguientes razones hacen aconsejable modificar dichos porcentajes o límites, a futuro: (i) los avances de la tecnología permiten actualmente a los accionistas y al mercado en general el acceso en forma simultánea --a través de Internet-- a la información que la Compañía divulgue a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores del país, mediante hechos esenciales u otros mecanismos contemplados en la normativa legal y reglamentaria vigente. Esto hace poco necesario tener que celebrar una Junta Extraordinaria con el único objeto de informar algo que ya habrá sido conocido por los accionistas, a través de otros medios; y (ii) los costos monetarios y de recursos humanos en los que la Compañía tiene que incurrir para citar y llevar a efecto una Junta Extraordinaria. Señaló que en este sentido, evitar la celebración de una Junta Extraordinaria implicaría un ahorro para la Compañía y, en definitiva, para sus accionistas.

A continuación, propuso a los señores accionistas modificar los porcentajes o límites contemplados en la citada Circular 601, que permita en la práctica reducir razonablemente la posibilidad de citar a Junta Extraordinaria, por las razones antes aludidas. Recordó que en la Junta Extraordinaria de la Compañía celebrada el pasado 10 de mayo ya se habían modificados los límites establecidos en la letra a) del número 1 de dicha Circular. A consecuencia de lo anterior --y sin afectar lo aprobado en la Junta Extraordinaria de 10 de mayo de 2013 en lo relativo a la limitación de la citada letra a)--, propuso derechamente modificar, además, los límites o porcentajes previstos en las siguientes situaciones contempladas en el número 1 de la Circular 601, de fecha 12 de marzo de 1986, de la Superintendencia:

i) En la letra b), aumentar desde el 5% al 20% el porcentaje del total de los activos de la Compañía que signifique acumular en conjunto la inversión que ésta efectúe a futuro en títulos de deuda emitidos por bancos e instituciones financieras relacionadas a la Compañía, para que se gatille la obligación de citar e informar esa inversión en Junta.

De aceptarse la propuesta anterior, para la Compañía sólo será necesario citar e informar en Junta en lo que respecta a la causal de la letra b) del número 1 de la citada Circular 601, sólo cuando se trate de "***Inversiones directas o a través de filiales en títulos de deuda emitidos por bancos e instituciones financieras relacionadas a la sociedad, que signifiquen acumular en conjunto un porcentaje superior al 20% del total de sus activos consolidados***".

ii) En la letra c), aumentar desde el 2,5% al 20% el porcentaje del total de los activos de la Compañía que signifique acumular en conjunto la inversión que ésta efectúe a futuro en títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores que lleva la Superintendencia, emitidos por sociedades

relacionadas, para que se gatille la obligación de citar e informar esa inversión en Junta.

De aceptarse la propuesta anterior, para la Compañía sólo será necesario citar e informar en Junta en lo que respecta a la causal de la letra c) del número 1 de la citada Circular 601, sólo cuando se trate de "*Inversiones directas o a través de filiales en títulos de deuda inscritos en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia, emitidos por sociedades relacionadas, que signifiquen acumular en conjunto un porcentaje superior al 20% del total de sus activos consolidados*".

iii) Por último, en la letra e), aumentar desde el 10% al 30% el porcentaje del total de los activos de la Compañía que debe representar la enajenación que ésta efectúe a futuro en acciones, derechos u otro tipo de activos, para que se gatille la obligación de citar e informar esa enajenación en Junta.

De aceptarse la propuesta anterior, para la Compañía sólo será necesario citar e informar en Junta en lo que respecta a la causal de la letra e) del número 1 de la citada Circular 601, sólo cuando se trate de "*Enajenaciones directas o a través de filiales, de acciones, derechos en sociedades u otros activos que correspondan a un porcentaje superior al 30% de sus activos consolidados. Se excluyen de esta obligación las enajenaciones efectuadas a filiales de la sociedad*".

Acto seguido, ofreció la palabra a los señores accionistas para que se pronuncien sobre las materias sometidas a su consideración.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la oposición a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A., a través de su representante autorizado ya individualizado.

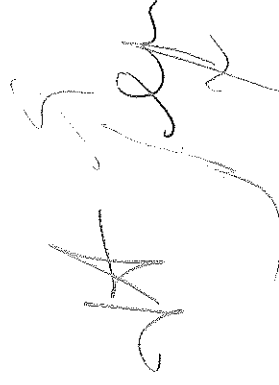
**Las propuestas referidas en los literales i) a iii) precedentes fueron aprobadas por la Junta, con el voto conforme de 2.391.324.260 acciones, representativas del 93,241473% del total de las acciones presentes en esta Junta, con el solo voto en contra de 173.333.060 acciones de AFP Habitat S.A.**

Hizo presente finalmente el señor Presidente que estos acuerdos de modificación de límites o porcentajes debían ser informados a la Superintendencia como Hecho Esencial, conforme lo dispone la misma Circular 601.

## 12. OPERACIONES RELACIONADAS

Manifestó el señor Secretario que conforme al tercer punto de la Tabla, corresponde informar a esta Junta sobre la existencia de operaciones relacionadas --de aquellas que se exige informar conforme al Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas-- en el período transcurrido desde la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de mayo del presente año. Al respecto, hizo presente que no había operaciones que informar.

## 13. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA



A continuación el señor Secretario propuso tener por definitivamente aprobada el Acta de la presente Junta, sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre transcrita en el Libro de actas respectivo, y suscrita por los señores Presidente y Secretario de la Junta, y tres de los accionistas designados para este efecto; y que los acuerdos que en ella se contengan puedan cumplirse desde ese momento.

Al no haber observaciones se aprobó la proposición por la unanimidad de los asistentes.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

#### **14. REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA Y PODERES**

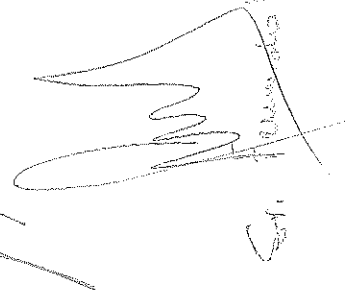
Finalmente, se propuso facultar a los señores Rodolfo Vergara Silva y Cristián Lagos García de la Huerta, para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el Acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, si ello fuese necesario; y realicen todos los demás trámites necesarios para obtener la legalización del Acta de esta Junta.


Al no haber observaciones se aprobó la moción por la unanimidad de la asamblea.

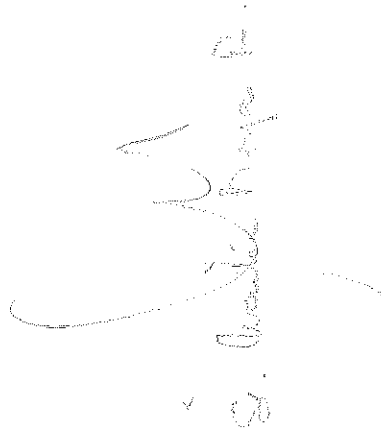
De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.


No habiendo otros asuntos que tratar, y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas siendo las 10:22 horas.

  
~~Sr. Rodolfo Vergara S.~~

  
 Sr. Cristián Lagos G.

  
 Sr. Rodolfo Vergara S.

  
 Sr. Cristián Lagos G.

  
 Sr. Huerta